CEOE Empresas Españolas
Turismo, Cultura y Deporte

Alegaciones al Anteproyecto de Ley 28/2005 (Tabaco)

Este documento recoge una síntesis comparada de las aportaciones realizadas por Hostelería de España, CEOE Tenerife, FEHM y España de Noche, con el objetivo de identificar consensos, disensos y formular una posición de consenso desde CEOE.

Ver anexo.

Propuesta de Posición Común CEOE

1) Prohibición en interiores, pero posibilidad de habilitar zonas exteriores para fumadores con criterios objetivos (porcentaje de superficie, señalización, distancia, ventilación).
2) Protección de la salud pública compatible con competitividad económica y turística.
3) No trasladar la función de policía a empresarios: apoyo de FFCCSE.
4) Exigir memoria económica y estudios de impacto antes de nuevas restricciones
5) Igualdad competitiva: mismas obligaciones para hoteles, restaurantes y viviendas turísticas
6) Reconocer singularidades territoriales (ej. Canarias, Baleares).
7) Establecer plazos transitorios razonables (24–36 meses).
8) Alineación con marcos europeos: evitar sobrerregulación frente a países competidores.

CEOE Empresas Españolas
Turismo, Cultura y Deporte

Síntesis de Alegaciones al Anteproyecto de Ley 28/2005 (Tabaco)

Tema	Hostelería de España	CEOE Tenerife	FEHM (Mallorca)	España de Noche
Fumar en terrazas/exteriores	Permitir, con autorregulación (distancias, áreas separadas).	Rechazo a prohibición, énfasis en singularidad canaria (turismo 37% PIB).	Excepción: hasta 30% superficie habilitada; áreas señalizadas.	Rechazo a prohibición, afectarían a ocio nocturno y espectáculos.
Responsabilidad empresarial	No deben actuar como agentes de autoridad.	Riesgo de trasladar responsabilidad a empleados.	Exigir que FFCCSE apoyen el cumplimiento, no el personal.	Carga desproporcionada de control a empresarios y trabajadores.
Impacto económico/turístico	Pérdida de competitividad frente a Francia, Italia, Portugal.	Grave afección al turismo y sector tabaquero canario.	Afecta competitividad frente a viviendas turísticas.	Caída facturación, pérdida patrocinios culturales, menor permanencia en locales.

Memoria económica	No hay evidencia de impacto positivo; se requiere análisis.	Exige estudio económico y valoración REF.	Plazos transitorios (24–36 meses) para adaptación.	Falta memoria económica y estudios comparados.
Armonización europea	Citar modelo francés como referencia equilibrada.	Comparación con países emisores y competidores turísticos.	Exigir igualdad normativa con viviendas turísticas.	España quedaría como uno de los más restrictivos de la UE.